



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **5880-HCD-2022** –
DESPACHO N° 37 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **5880-HCD-2022**; Ref. a: Sol. Designar con el Nombre “Concejal Ada Segunda Ibarra” a una Calle del Distrito; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1, representantes del UTHGRA Quilmes, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, Don Romio Marcelo Alejandro, a fin de solicitar Designar con el Nombre “Concejal Ada Segunda Ibarra” a una Calle del Distrito;

Que la vecina y dirigente Ada Segunda Ibarra (Concejala mandato cumplido) D.N.I. N° 13.260.209 nació el 13 de Enero de 1959 y residió desde los albores de su existencia en calle 136 N° 773 entre Avenida 7 y 8, contando en su haber con una dilatado y altruista transitar político, gremial y social, colmado desde un espíritu de firmes ideales y plenas convicciones nacionales y populares;

Que fiel reflejo de su personalidad y sus solidas cualidades registró una vida plena y digna y junto con el advenimiento del sistema democrático sintetizó los claros valores de una autentica protagonista luchadora de las causas nobles, es decir una trabajadora incansable por la igualdad de los derechos de las personas;

Que desde su trayectoria cívica surgida a partir de sus años joviales con una invaluable vocación de servicio hacia toda la comunidad simbolizo a la excelsa figura de una gran escudera y predicadora de la doctrina perteneciente al Movimiento Nacional Justicialista;

Que por medio de las elecciones legislativas desarrolladas en la jornada del 27 de Octubre de 2013 resultó electa por el voto popular al cargo de Concejal en la condición de Titular; representando al Nucleamiento Político “Frente Renovador Lista N° 504”, llegando a conducir institucionalmente la presidencia del bloque del descripto espacio democrático en el Honorable Concejo Deliberante local, ejerciendo dicha función hasta el año 2017;

Que la Concejal (mandato cumplido) Ada Segunda Ibarra se caracterizó con su amplia y peculiar cordialidad y solidaridad, por estar siempre y en forma silenciosa a disposición de sus semejantes y en particular, con un inmenso compromiso y responsabilidad brindada al singular universo de la Seccional Quilmes -Florencio Varela - Berazategui de la Organización Sindical Unión de Trabajadores Hoteleros Gastronómicos;

Que por medio del sufragio de los afiliados y afiliadas gastronómicos desarrollado el pasado 2 de Diciembre de 2021 (integrante de la Lista Celeste) logra ocupar una vez más con valedera eficiencia, hasta su ultimo respirar, el cargo de Secretaria de Capacitación y Formación Profesional; Organización Sindical conducida por el dirigente Gremial Argentino Robustiano Geneiro e integrante de la Confederación General del Trabajo (CGT);

Que la dirigente gastronómica de la Seccional Quilmes con templanza y fortaleza jerarquizó a la militancia social, en síntesis, un ser humano apasionada de sus diversas fuentes laborales, geografias donde se destacó por inteligencia y capacidad, promoviendo numerosos emprendimientos e intervenciones tendientes a transformar en mayor crecimiento y progreso la vida diaria de los vecinos/as del distrito;

Que sin lugar a dudas nos corresponde expresar que entre sus valiosas iniciativas sobresalió su participación al convertirse en un pilar fundamental en la creación, visibilización y funcionamiento del establecimiento educacional que recibe la nombradía “Centro de Formación Profesional N° 402” situado en el Partido de Berazategui;

Que tras un largo padecimiento frente a una cruel y agresiva enfermedad con la cual batalló por varios años, finalmente en la madrugada del 26 de mayo del corriente año fue llamada al descanso eterno, suscitando una pérdida



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5880-HCD-2022.-

irreparable y una tristeza inigualable para el quehacer político, sindical y social de la región;

Que recordar una inolvidable trayectoria y honrar su vida gestada en la crónica de la superficie berazateguense, con y desde la realización de un sentido y merecido reconocimiento hacia la figura de la mencionada vecina y concejala (mandato cumplido) Ada Segunda Ibarra, representa con exactitud a una imprescindible decisión de estricta justicia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6231

ARTICULO 1°: DESAFECTASE el nombre actual de la calle 8 desde calle 136 hasta las vías del Ferrocarril.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de "Concejal Ada Segunda Ibarra" a la calle 8 desde calle 136 hasta las Vías del Ferrocarril.-

ARTICULO 3°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público, Familiares, y Vecinos en General.-

ARTICULO 5°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Confederación General del Trabajo (CGT) Regional Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, a la Organización Sindical Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos - Seccional Quilmes - al Centro de Formación Profesional N° 402 del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1° de Septiembre de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
01/09/2022